

RESOLUCIÓN N° 481/2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MATERNIDAD, A LA ABG. NADIA NAIME NOGUEZ CHAMAS, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.”

Asunción, 22 de diciembre de 2.020.-

VISTO:

El correo ZIMBRA de fecha 14 de diciembre de 2.020, presentado por la Abg. Nadia Naime Noguez Chamas, Directora de la Dirección Administrativa, a través del cual solicita el usufructo de permiso por maternidad, juntando el Certificado de nacido vivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 14/12/2020, deriva el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para su procesamiento.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión, por Memorando DMS N° 41/20, remite el expediente con el informe laboral a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar el dictamen correspondiente.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. N° 517/20 del 15/12/20, solicita dictamen a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 195/20, de fecha 21/12/2020, en su parte conclusiva, expresa: “Que, según lo establecido en la Ley N° 5.508/15 “**DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA**”, en su Art. 11 y Art. 20 y lo establecido en la Resolución IPTA N° 210/2020 “**POR LA CUAL SE UNIFICA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA MODALIDAD DE TELETRABAJO, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IPTA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CARÁCTER TEMPORAL A SER APLICADAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)**”, en su Art. 1° inc. i), esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda conceder el permiso de maternidad por un periodo de 17 (diecisiete) semanas con vigencia desde la fecha 21/11/2020 a la **Abg. Nadia Naime Noguez Chamas**, con C.I.C. N° 3.576.068, en atención a lo expuesto por la misma en su solicitud y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente”.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. NADIA NOGUEZ CHAMAS
Directora

RESOLUCIÓN N° 481 /2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MATERNIDAD, A LA ABG. NADIA NAIME NOGUEZ CHAMAS, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo por maternidad, a la **Abg. Nadia Naime Noguez Chamas**, con **C.I.C.N° 3.576.068**, Directora de la Dirección Administrativa, por el término de 17 (diecisiete) semanas, con vigencia del 21 de Noviembre de 2.020, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGARA A. ESTECHE A.
Presidente